DICTAMEN - D.O.C. Nº 1358/2020

A: : DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROCESO: : LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUISTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO" - ID N° 384.866.-

ASUNTO: : DECLARACION DESIERTA

DE: : ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC

Abg. Norma E. Pool Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

FECHA: : 18 – DICIEMBRE – 2020

EXP. 129794

1. ANTECEDENTES

a) Nota Sub UOC N° 060/2020, de fecha 27 de agosto de 2020, remitido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital General Pediatrico.-

b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3885/2020, de fecha 15 de setiembre de 2020

c) Dictamen N° 05/2020, de fecha 20 de agosto de 20.-

d) Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 04/2020 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUISTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO" - ID N° 384.866.-

e) Dictamen DOC N° 1088/2020, de fecha 03 de noviembre de 2020.-

f) Resolución D.G.A.F. N° 1511/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado y se conforma el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N°04/2020 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUISTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO" - ID N° 384.866.-

g) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 02 d diciembre de 2020

h) Nota Sub UOC N° 152/2020, de fecha 02 de diciembre de 2020

i) Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 04/2020 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUISTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO" - ID N° 384.866.-

j) Nota Sub UOC N° 158/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020

k) Formulario de verificación N° 336/2020 de la Unidad Técnica de Apoyo.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA"

3. ANÁLISIS

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2020 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUISTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO" - ID N° 384.866.

Que, se remite a la Asesoría Jurídica de la DOC los antecedentes originales y las ofertas del llamado de referencia, a los efectos del Dictamen de adjudicación.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Cynthia Cristaldo, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Arq. Mónica Vallejos y la Lic. Gabriela Viera, representantes del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Declaración Desierta, con fecha 09 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: 9. RECOMENDACION: Este comité recomienda Declara Desierto el presente llamado, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso B del Art. 30, de la Ley 2051/03".

Que, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se desprende el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N.º 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N.º 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: "Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".- (Sic.)

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Paul Ruiz Díaz
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es elevar el presente Dictamen a los efectos de que la Dirección General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de Resolución para:

I. **DECLARAR DESIERTA** la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2020 "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD AMBULATORIA PARA PACIENTES CON FIBROSIS QUISTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO" – ID N° 384.866.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección General de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.